

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
DE "HUMFAMATRANS CIA. LTDA."
OTORGADO POR:
HECTOR HUMBERTO PÉREZ JARAMILLO Y OTRAS
A FAVOR DE:
FAUSTO RODRIGO PÉREZ JARAMILLO
CUANTIA: USD \$ 388,00
di. cop.

**** mf ****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON, A la celebración de la presente escritura comparecen los señores: Héctor Humberto Pérez Jaramillo, y su cónyuge doña Fátima de las Mercedes Vélez Ordóñez, Fátima Guadalupe Pérez Vélez y Martha Johanna Pérez

Vélez, presentada en este acto por su mandataria la señora Fátima de las Mercedes Vélez Ordóñez, en la calidad de cedentes, y por otra en la calidad de cesionario el señor Fausto Rodrigo Pérez Jaramillo. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía de transporte HUMFAMATRANS CÍA LTDA., contenida dentro de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen los señores: Héctor Humberto Pérez Jaramillo, y su cónyuge doña Fátima de las Mercedes Vélez Ordóñez, Fátima Guadalupe Pérez Vélez y Martha Johanna Pérez Vélez, presentada en este acto por su mandataria la señora Fátima de las Mercedes Vélez Ordóñez, en la calidad de cedentes, y por otra en la calidad de cesionario el señor Fausto

Rodrigo Pérez Jaramillo. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA:** Para los efectos legales de esta escritura se anotan los siguientes ANTECEDENTES: a).- LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE HUMFAMATRANS CÍA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de Mayo del 2002. Inscrita en el Registro Mercantil con el Número 273, de 5 de Julio del 2002. La Junta Universal de socios celebrada en el domicilio de la compañía con fecha 6 de Abril del 2005, que se agrega como documento habilitante a esta escritura tomo las resoluciones siguientes: a).- Autorizar la transferencia de ciento cincuenta y cinco (155) acciones que posee el señor Héctor Humberto Pérez Jaramillo, ciento dieciocho (118) acciones que posee la señora Fátima Guadalupe Pérez Vélez, y la transferencia de dentó quince (115) acciones que posee la señorita Martha Johanna Pérez Vélez, todas a favor del socio Fausto Rodrigo Pérez Jaramillo. **TERCERA.-** Con

estos antecedentes libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, los señores. Héctor Humberto Pérez Jaramillo, transfiere (155) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía a favor del señor Fausto Rodrigo Pérez Jaramillo; Fátima Guadalupe Pérez Vélez, transfiere (118) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía a favor del señor Fausto Rodrigo Pérez Jaramillo, y Martha Johanna Pérez Vélez, transfiere (115) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía a favor del señor Fausto Rodrigo Pérez Jaramillo, **CUARTA.-** El precio que se paga por la totalidad de las participaciones es de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA.- ACEPTACIÓN,-** LOS comparecientes aceptan el presente contrato de transferencia de participaciones, por estar otorgado a su favor, y estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEXTA.-** La cuantía se fija en TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América. **SÉPTIMA.-**

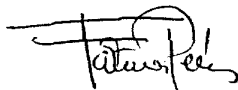
Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse
ATENTAMENTE, DOCTOR EDUARDO LANDY G.,
ABOGADO MATRICULA NUMERO QUINIENTOS
DIECIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-

Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

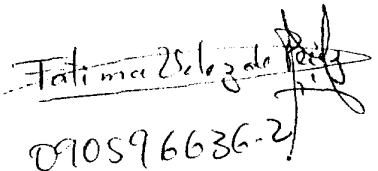
Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



010118346-2



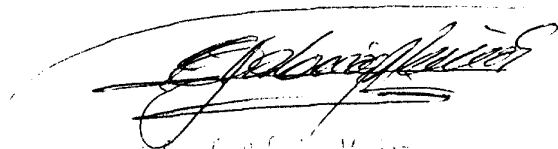
091146500-3



Fatima Selgado Paz
090596636-2



170423522-3



Notario
5
CULTURA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE HUMFAMATRANS CIA LTDA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUENCA EL 6 DE ABRIL DEL 2005.

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de Abril del año dos mil cinco, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida Solano N° 3-96, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los señores: HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO, propietario de 160 participaciones; FATIMA GUADALUPE PEREZ VELEZ, propietaria de 118 participaciones; MARTHA JOHANA PEREZ VELEZ, propietaria de 115 participaciones, representada en este acto por su mandataria, la señora Fátima de las Mercedes Vélez Ordóñez, JOSE ANTONIO PEREZ JARAMILLO, propietario de 2 participaciones, FAUSTO RODRIGO PEREZ JARAMILLO, propietario de 2 participaciones, HENRY ESTEVAN PEREZ JARAMILLO, propietario de 2 participaciones y VICTOR ALFONSO VEGA LANDY, propietario de 1 participación. Los presentes reunidos conforman el cien por cien del capital suscrito de la compañía y resuelven constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización y transferencia de participaciones de los socios: HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO, FATIMA GUADALUPE PEREZ VELEZ y MARTHA JOHANNA PEREZ VELEZ.

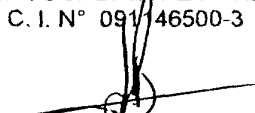
Bajo la Presidencia de la titular señora Fátima Guadalupe Pérez Vélez, y actuando como Secretario el señor Gerente General, Héctor Humberto Pérez Jaramillo, se instala la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

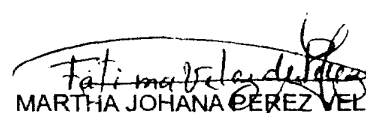
1.- Autorización y transferencia de participaciones de los socios: HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO, FATIMA GUADALUPE PEREZ VELEZ y MARTHA JOHANNA PEREZ VELEZ.

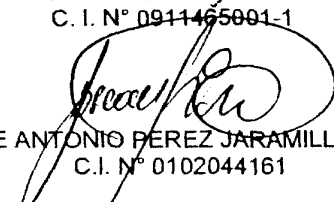
Los socios resuelven y con el voto favorable de la UNANIMIDAD del capital social de la compañía lo siguiente: a). - Autorizar la transferencia de ciento cincuenta y cinco (155) acciones que posee el señor Héctor Humberto Pérez Jaramillo, ciento dieciocho (118) acciones que posee la señora Fátima Guadalupe Pérez Vélez, y la transferencia de ciento quince (115) acciones que posee la señorita Martha Johanna Pérez Vélez, todas a favor del socio Fausto Rodrigo Pérez Jaramillo.

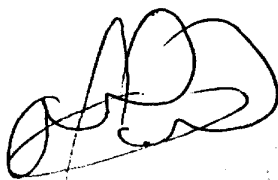
Para que surta los efectos previstos en la Ley de Compañías, la presente acta luego del receso debido ha sido firmada por cada uno de los presentes.


FATIMA GUADALUPE PEREZ VELEZ
C. I. N° 091146500-3

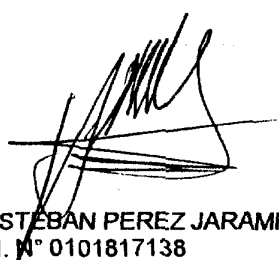

HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO
C. I. N° 010110376-2


MARTHA JOHANNA PEREZ VELEZ
C. I. N° 0911465001-1

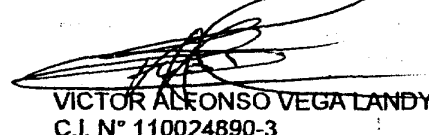

JOSE ANTONIO PEREZ JARAMILLO
C. I. N° 0102044161



FAUSTO RODRIGO PEREZ JARAMILLO
C.I. N° 1704235223

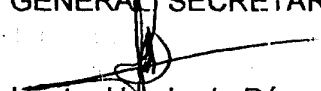


HENRY ESTEBAN PEREZ JARAMILLO
C.I. N° 0101817138



VICTOR ALFONSO VEGA LANDY
C.I. N° 110024890-3

CERTIFICACION.- El suscrito Gerente-General, Secretario de la compañía de transporte HUMFAMATRANS CIA LTDA, certifica que la presente acta de junta universal de socios de la compañía, fue firmada por todos los socios el día 6 de Abril del 2005.- LO CERTIFICO.- Héctor Humberto Pérez Jaramillo.- GERENTE-GENERAL SECRETARIO.- Cuenca, 6 de Abril del 2005.



Héctor Humberto Pérez Jaramillo
GERENTE-GENERAL
SECRETARIO

ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR: MARTHA JOHANNA PEREZ VELEZ


NOTARIA DECIMA
Cuenca-Ecuador

CUANTIA : INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mi Doctor Florencio Morales Tórres, Notario Público Décimo de este Cantón, comparece la señorita MARTHA JOHANNA PEREZ VELEZ, soltera; ecuatoriana, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, capaz ante la ley para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público el contenido de la minuta que me entrega y que copiada es del tenor literal siguiente: PODER GENERAL.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase solemnizar e insertar una de PODER GENERAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la señorita MARTHA JOHANNA PEREZ VELEZ, soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta Ciudad de Cuenca, mayor de edad, capaz ante la ley para contratar.- SEGUNDA.- Mediante el

... MERCEDES VELEZ ORDOÑEZ, ...

GENERAL, amplio y suficiente en el derecho de ...
requiere a favor de la señora FÁTIMA ... CUENCA - ECUADOR

MERCEDES VELEZ ORDOÑEZ, para que representando a la exponente proceda a realizar cualquier trámite administrativo, público y privado. Además lo faculta a la apoderada para celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuera de los bienes que actualmente posee y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos en los que se incluirán ventas, permutas, hipotecas, sociedades, arrendamientos, etcétera, así como para que adquiriera para lo poderante todo clase de bienes, muebles e inmuebles, facultándole al efecto pactar y pagar precios, determinar linderos de los inmuebles; si se tratare de ventas, percibir sus precios y en uno u otro caso suscribir las escrituras y los contratos privados que llegare a otorgar, en los mismos que hará constar todas las cláusulas legales y pertinentes a ellos; si fueren ventas estará sujeta a la exponente al saneamiento de los y facultara a obtener la inscripción de los títulos para la validez de los contratos en los que fuere necesario; se le faculta a retirar y depositar dineros de cuentas corrientes,



NOTARIA DECIMA
Cuenca, Ecuador

ahorros, depósitos a plazo e inversiones en
general en moneda nacional o extranjera, cobrar
cheques girados a nombre de la mandante,
cancelar y contraer créditos en cualquier
institución financiera del País, faculta
también la mandataria para que intervenga como
actor o demandado en cualquier clase de juicios
que hubiere necesidad de proponer en demanda y
defensa de la persona y derechos de la
poderdante o que se propusiere o exista en
contra de ella, interviniendo en tales juicios
con personeria legitima hasta dejarlos
definitivamente concluidos en última instancia,
interponiendo los recursos que fueren del caso
y celebrando transacciones, pues con esta sola
finalidad, autoriza a la mandataria a delegar
este poder a un abogado de su confianza.- En
orden a lo expuesto inviste a la mandataria de
las más amplias facultades inherentes a su
cometido sin restricción ni limitación alguna,
pues no por haberse omitido algun detalle podrá
arguirse de insuficiente este poder que es
general cuya cuantia es por su naturaleza
indeterminada.- Usted señor notario se servirá
agregar los demás requisitos de fondo y forma
para la total validez de este instrumento

Muñoz, Abogado con matrícula número mil
novecientos noventa y cuatro del Colegio de
Abogados del Azuay."- Hasta aquí transcrita la

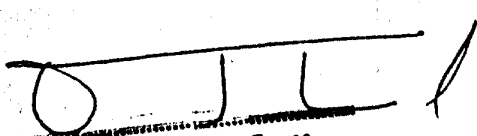
minuta que la compareciente reconociéndola como
suya, la ratifica en todas sus partes y la deja
elevada a escritura pública para los fines
legales conseqüentes. Me presenta su cédula de

ley.- Leído este instrumento, íntegramente, a
la otorgante, por mí el Notario, se ratifica en
su contenido y firma conmigo, todo en un solo
acto, de lo cual doy fe.- f.- Johanna Perez.-

C.I.- 091146501-1.- El Notario F. Morales T.-

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello
confiero esta primera copia, que la firmo y
sello en la Ciudad de Cuenca, en el mismo día
de su celebración.-


NOTARIA DECIMA
Cuenca Ecuador

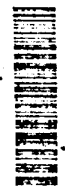

Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA


 CIUDADANIA 091146500-3
 PEREZ VELEZ, FATIMA GUADALUPE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 31 ENERO 1977
 004-A 0116 01518 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1977

Fatima Velez

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO CESAR LEONARDO ARCINIEGAS CAST
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HECTOR PEREZ
 FATIMA VELEZ
 GUAYAQUIL 30/12/2002
 30/12/2014
 DEN 0277665


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30-0048 NUMERO 0911465003
 PEREZ VELEZ FATIMA GUADALUPE
 APellidos y Nombres
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTON
 HUAYNACAPAC
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



482

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010118376-2

PÉREZ JARAMILLO HECTOR HUMBERTO

COLOMBIA

22 MARZO 1955

0204 00055

PICHINCHA / GUAYAS

GONZALEZ SUAREZ

73



ECUATORIANA***** V3333VE222

CASADO FATIMA VELEZ

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

FAUSTO R PEREZ

ROSARIO JARAMILLO

GUAYADUIL

30/12/2002

30/12/2014

REN 0277211




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090596636-2

VELEZ ORDONEZ, FATIMA DE LAS MERCEDES

GUAYAS / GUAYADUIL / CARBO / CONCEPCION

24 SEPTIEMBRE 1960

016- 0049 12058 F

GUAYAS / GUAYADUIL

CARBO / CONCEPCION

1960

Fatima de las Mercedes



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO HECTOR PEREZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RAFAEL VELEZ

BLANCA ORDONEZ

GUAYADUIL

30/12/2002

30/12/2014

REN 0277210




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170423522-2

PÉREZ JARAMILLO FAUSTO RODRIGO

COLOMBIA

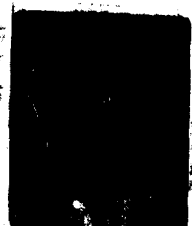
09 JULIO 1956

0403 00056

PICHINCHA / GUAYAS

GONZALEZ SUAREZ

1956



ECUATORIANA***** V2343VEEEE

CASADO ANA LUCIA GUTIERREZ ALVAREZ

SUPERIOR COMERCIANTE

FAUSTO PEREZ

ROSARIO JARAMILLO

CUENCA

23/12/2002

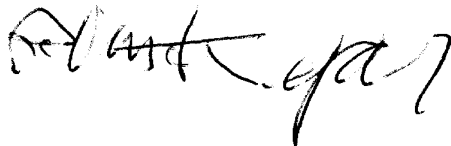
23/12/2014

REN 0097331

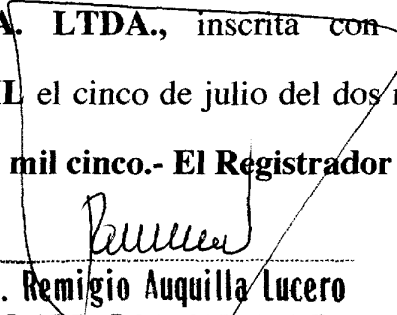



304

FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, he sentado razón de esta Transferencia de participaciones.- Cuenca, 12 de diciembre del 2005.



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de: **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE HUMFAMATRANS CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 273 del **REGISTRO MERCANTIL** el cinco de julio del dos mil dos.- Cuenca, doce de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-



Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

